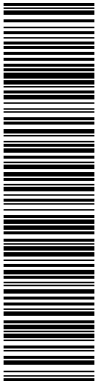


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DECRETO: DECRETO CONCESION	Nº: 2018/5126	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZRM82-4VUI4-8YNHO Página 1 de 2	1.- Julian Huete Cervigon, Vicepresidente y Diputado de Hacienda, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Firmado 06/11/2018 11:10 2.- Esteban Fernandez Mateos, Secretario General, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pública 06/11/2018 14:12	FIRMADO 06/11/2018 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55383 ZRM82-4VUI4-8YNHO A9DC7CEAE4F19E127A8A67F9C69C6B9B9E5D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

EXPEDIENTE

Nº Exp.: 2018/S010102/10
Fecha Exp.: 24/10/2018

DECRETO

Propuesta: SUBVENCION EXTRAORDINARIA DE CONCESION DIRECTA

Área o Departamento: Secretaría Presidencia

Delegación por: Benjamín Prieto Valencia, Presidente de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones que me están conferidas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente:

Procedimiento: SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS DE CONCESIÓN DIRECTA

Asunto: ASOCIACION CULTURAL BELENISTAS DE MOTA DEL CUERVO (EXPEDIENTE EN PAPEL)

D. Julián Huete Cervigón, Diputado de las Áreas de Economía y Hacienda y de Presidencia de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones conferidas por delegación del Ilmo. Sr. Presidente según los decretos de referencia: SECRE-00039-2015, SECRE-00005-2016 Y SECPR-00001-2017, emitidos en diferentes fechas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente.

< EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

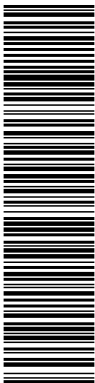
1.- Vista solicitud de ayuda económica complementaria presentada por la ASOCIACION CULTURAL BELENISTA DE MOTA DEL CUERVO (C.I.F. G16322349) para ADQUISICION FIGURAS BELEN COMUNITARIO, y comprobado que no tiene pendiente de justificar la aplicación de fondos recibidos, y puesto que las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Cuenca, prevén la posibilidad de conceder subvenciones de forma directa por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación con cargo a la aplicación presupuestaria 101. 912.7800001, e informado por el Jefe de Servicio las circunstancias que justifican la concesión extraordinaria.

2.- Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio, así como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y de acuerdo con los artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,>

RESUELVO:

</ PRIMERO.- Conceder la subvención, a favor de la ASOCIACION CULTURAL BELENISTA DE MOTA DEL CUERVO, por importe de 800,00 Euros (OCHOCIENTOS EUROS), para ADQUISICION FIGURAS BELEN COMUNITARIO.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DECRETO: DECRETO CONCESION	Nº: 2018/5126	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZRM82-4VUI4-8YNH0 Página 2 de 2	1.- Julian Huete Cervigon, Vicepresidente y Diputado de Hacienda, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Firmado 06/11/2018 11:10 2.- Esteban Fernandez Mateos, Secretario General, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pública 06/11/2018 14:12	FIRMADO 06/11/2018 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55383 ZRM82-4VUI4-8YNH0 A9DC7CEAE4F19E127A8A67F9C6D9C6B9B9E65D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

EXPEDIENTE

Nº Exp.: 2018/S010102/10
Fecha Exp.: 24/10/2018

SEGUNDO.- Autorizar y comprometer el gasto derivado de la anterior concesión, e imputarlo a la aplicación presupuestaria 101.912.7800001 del vigente presupuesto.

TERCERO.- El reconocimiento de la obligación y el abono se llevará a cabo una vez justificada la subvención mediante la presentación de la cuenta justificativa, adjuntando los modelos normalizados anexos II y III, junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto subvencionado. El plazo de realización o ejecución de los trabajos objeto de esta subvención será el **31 DE AGOSTO DE 2019**, debiendo presentar la documentación justificativa ante esta Diputación Provincial en un plazo de tres meses desde su finalización.

CUARTO.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

QUINTO.-El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de Diputación.

SEXTO.- Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervención de Fondos.

Ante mí, el Secretario General, Esteban Fernández Mateos.>

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.